



exp 32470
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO
DEL QUINDÍO

CC - 359

Circasia Quindío, Lunes, Abril 30, 2018

SEÑOR (A)

JEFERSON FERNANDO CAMPO

LA ESMERALDA MZA 11 CASA 14 TEL.- 3124228855

CIRCASIA QUINDIO

Ref.- Respuesta a Derecho de Petición

Atendiendo su Derecho de Petición, este despacho se permite brindar la siguiente información normativa:

- Artículo 135 Ley 769/02, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.- "Procedimiento: Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
- Artículo 138 Ley 769/02.- Comparecencia: El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio. El Ministerio Público podrá intervenir en los procesos, de acuerdo con las funciones que les sean propias.
- Artículo 139 Ley 769/02.- Notificación: La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados.
- Artículo 161 Ley 769/02.- Caducidad: La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. El no cumplimiento por parte del funcionario con este término será causal de mala conducta.
- Artículo 159 Ley 769/02, modificado por el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 2017 del Decreto - Ley 019 de 2012.- La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario.
- El inciso 2º ibídem, indica que las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho,; la prescripción deberá ser decretada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago...
- Artículo 5 Ley 1066/06.- Facultad de Cobro Coactivo y Procedimiento para las Entidades Públicas: Las Entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas , deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.
- Artículo 5º Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006.- Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006. Procedimiento aplicable. Las entidades objeto de la Ley 1066 de 2006 aplicarán en su integridad, para ejercer el cobro coactivo, el procedimiento establecido por el Estatuto Tributario Nacional o el de las normas a que este Estatuto remita

Con fundamento en los preceptos de los incisos anteriores, le informo que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, al recibir por parte del personal de Agentes del Tránsito y Transporte una orden de comparendo nacional, da un pleno cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, donde reza: "Art. 135le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de.....". Además el Art. 136 ibídem, indica: "Una vez surtida la orden de comparendo,.....si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados".

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia – Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000 963941
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail; sistemasidtq@cablenion.com.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, CONTROL DEL TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por aviso al señor (a) JEFFERSON FERNANDO CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.950.745, de la respuesta a solicitud instaurada el día 25 de abril de 2018 y por el cual se dio respuesta mediante acto administrativo número CC-359 de fecha 30 de abril de 2018, el cual se encuentra anexo al presente aviso:

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días contados a partir del 08 de junio de 2018, en la página web www.idtq.gov.co y en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Km 1 vía Armenia - Pereira ordenador vial la Cabaña del municipio de Circasia Quindío.

La respuesta al derecho de petición, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Anexo: acto administrativo número CC-359 del 30 de abril de 2018.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB, HOY OCHO (08) DE JUNIO DE 2018 A LAS 07:30 DE LA MAÑANA POR EL TERMINO DE 5 DIAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018 A LAS 06: DE LA TARDE.

FIRMA RESPONSABLE DEL DESFIJACIÓN: _____

900 151 122 - 2
Certipostal.Com



Freech
10/10/18
10/10/18

ORIGEN ARMENIA	DESTINO CIRCASIA	FECHA 2018-05-08	HORA 10:06:13
-------------------	---------------------	---------------------	------------------

DE: IDTQ - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

DIRECCION:
KM 1 VIA ARMENIA CIRCASIA

CIUDAD - PAIS:
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

Telefono:
7498750- EXT 12

NIT-CC-Cod: 2328100940
890001536

PARA: JEFESON FERNANDO CAMPO

DIRECCION:
BARRIO LA ESMERALDA M 11 CASA 14 [CP: NP] ✓

CIUDAD - PAIS:
CIRCASIA - QUINDIO - COLOMBIA

Telefono:
3124228855

NIT-CC-Cod:

Guia No. 442432700940

DICE CONTENER: EXP 32470	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro			LARGO 0	ANCHHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOGRAMOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
	REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO 21 MAY 2018		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Faltas Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Retenido		<input checked="" type="radio"/> No Hay Quien Recibe Otros Valores \$0 Flete \$0 Valor Total \$0	

CERTIPOSTAL
— Soluciones Integrales —

OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
OperacionesArmenia@Certipostal.com
Usuario: idtq.axm

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas]

11 MAY 2018 *ODS: 53544 /Codigo de Impresion: 100758